



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
2017 - 2021

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro, en Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 29 de mayo del año 2020, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de mayo del tercer año de ejercicio Constitucional del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de los integrantes del Honorable X Ayuntamiento y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de lectura, del acta de la primera Sesión Ordinaria del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; correspondiente al mes de mayo, celebrada el ocho de mayo del año 2020.
4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de lectura, del acta de la primera Sesión Privada Permanente del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de marzo, celebrada durante el periodo del veintitrés de marzo al quince de mayo del año 2020.
5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), para la participación del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal. **(ANEXO I)**
6. Iniciativa de Acuerdo para turno a Comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto desafectar y desincorporar del Patrimonio Municipal, un terreno con una superficie de 3,217.406 metros cuadrados del predio subdividido identificado como parcela número 9Z-3 P1/3, ubicado en la comunidad de San Ignacio, ejido de Higuera Blanca, Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO II)**
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**1. Pase de lista de los integrantes del Honorable X Ayuntamiento y declaración de quórum legal.**

Continuando con el punto número veintidós del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X. Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Sindica Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Jorge Antonio Luquin Ramos; Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez; Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos; Regidor Eric Fabian Medina Martínez; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza y el Regidor Héctor Pimienta Alcalá; y la ausencia de la Regidora Margarita Ramírez Parra y el Regidor José Francisco López Castañeda.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes trece de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento, declarando la existencia de Quórum Legal y válida la primera Sesión Ordinaria del mes de mayo del año 2020.

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, siendo las 12:08 p.m. declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

**2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.**

Continuando con el punto número dos del orden del día, para el desahogo de este punto, se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de lectura, del acta de la primera Sesión Ordinaria del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; correspondiente al mes de mayo, celebrada el ocho de mayo del año 2020.**

Para el desahogo el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor de la aprobación con dispensa de lectura, del acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; correspondiente al mes de mayo, celebrada el ocho de mayo del año 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de lectura, del acta de la Primera Sesión Privada Permanente del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de marzo, celebrada durante el periodo del veintitrés de marzo al quince de mayo del año 2020.

Para el desahogo el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor de la aprobación con dispensa de lectura, del acta de la Primera Sesión Privada Permanente del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de marzo, celebrada durante el periodo del veintitrés de marzo al quince de mayo del año 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), para la participación del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal.

Continuando con el punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió a dar lectura al **ANEXO I**, al término de la lectura preguntó a los regidores, si tuvieran un comentario lo externaran.

Enseguida explicó que el punto en comento, es atreverse a que una institución federal en coordinación del estado de fortalecimiento municipal evalúe los ocho rubros ya mencionados en la iniciativa; externó que el INAFED necesita que se apruebe mediante acuerdo de cabildo para realizar el estudio, manifestó que la evaluación se realiza cada año y que todo el tiempo el municipio ha participado, comentó que él cree que esta vez mejorará la calificación, ya que antes no se contaba con mercados municipales, ni panteones municipales y ahora ya existen mejoras en los servicios públicos, mismos que marca la ley.

En el uso de la voz la regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó que como parte de los resultados de esquema se podría poner el panteón, porque si existe demanda.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, manifestó que aprovechando la contingencia, se ha tenido reuniones con el encargado del Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarias Nayarit, (COESPRISNAY) porque se está analizando el protocolo para implementarlo en la apertura de las actividades económicas, por lo que él ha pedido los avances; manifestó que en breve obtendrán la autorización para organizar el espacio como panteón, y por parte de Secretaría de Medio Ambiente y







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Recursos Naturales (SEMARNAT) no es necesario el pacto ambiental porque las áreas que están arboladas se van a respetar y quedan como glorietas dentro del predio y manifestó que también se hizo una carta compromiso y se realizara el bardeo de metro y medio y lo demás de maya.

Tomando el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, informó al Presidente Municipal que se incorporaba a la sesión el regidor José Francisco López Castañeda.

Al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), para la participación del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**6.** Iniciativa de Acuerdo para turno a Comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto desafectar y desincorporar del Patrimonio Municipal, un terreno con una superficie de 3,217.406 metros cuadrados del predio subdividido identificado como parcela número 9Z-3 P1/3, ubicado en la comunidad de San Ignacio, ejido de Higuera Blanca, Bahía de Banderas, Nayarit.  
**(ANEXO II)**

Para el desahogo del punto número seis, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO II** y al terminar preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara.

Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas, dio turno de la Iniciativa a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; Servicios Públicos; Obras Públicas y; Hacienda y Cuenta Pública, asimismo invitó a las demás comisiones para integrarse en la elaboración del dictamen.

## **7. Asuntos Generales.**

**7.1** En el uso de la voz la regidora Nilda María Minjarez García externó lo siguiente:

"Mi punto general, es para pedirle Señor Presidente, que debido a lo que estamos pasando de nuestra contingencia epidemiológica por COVID-19; en nuestro municipio usted ve que se está rebasando lo que es la atención, sobre todo cuando nos piden a domicilio de las ambulancias, esto debido a que nosotros carecemos de ambulancias y las que tenemos no se dan abasto, porque se ocupan también en accidentes o andan haciendo otras cosas, ahorita de momento sé que solo existe una ambulancia y otras están en reparación y otra esta apunto de entregarse, debido a esta demanda, yo quiero expresar a los ciudadanos







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que nos están viendo a través de esta transmisión que tengan un poquito de paciencia, y que yo si sé que hay mucha necesidad por lo que está pasando pero también nosotros tenemos que estar bien informados y como ediles para nuestras demarcaciones lo que es el proceso de adquieren una ambulancia, lo que es el proceso que esté disponible y halle el domicilio que también le soliciten puesto que también cuando se traslada un paciente sospechoso por COVID tiene que someterse a un proceso de sanitización, el proceso también del tiempo que se transcurre cuando se lleva a un lado e incluso el hospital, también nosotros tenemos que tener conocimiento de que el hospital si tiene cama disponible y si tiene el médico que lo va a recibir, ya no solo es llevar el paciente y aventarlo ahí, el paciente merece todo nuestro respeto que cada día como ustedes lo saben se está viniendo más necesidad, más demanda de la atención medica de los hospitales; es por eso que señor presidente que yo le pido en este recinto, todo su apoyo y respaldo para que hay manera de que tengamos ambulancia o las que estén descompuestas sean arregladas a la brevedad posible, es cuanto señor Presidente."

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, externó que están dos ambulancia por salir, solo que las piezas no estaban en la región tuvieron que conseguirse, efectivamente cuando se traslada o se solicita un apoyo una ambulancia para un paciente sospechoso de COVID, aunque esté negativo, necesitamos dar tratamiento a la ambulancia como si fuera un caso COVID, hay que sanitizarla, desinfectarla y ese proceso deja inactiva la ambulancia en promedio dos horas, reiteró que se está presionando al taller para que salgan pronto las ambulancias, comentó que también se está analizando el comodato de una ambulancia, dicha unidad se encuentra en el Tondoroque, misma que no tiene chofer; manifestó que se ha estado apoyando al hospital con chofer para que trasladen sus pacientes, exteriorizó que se petición la autorización a la Secretaria de Salud para que el municipio haga el traslado de personas y dicha ambulancia no esté parada cuando se está necesitando, externó que al parecer hay respuesta positiva; por lo que se tendrían cuatro unidades si la dan en comodato. Por otra parte manifestó que dio la indicación de que cualquier caso sospechoso limpiaran las ambulancias para tomar precauciones, ya se compró por parte del municipio una especie de cámara para trasladar pacientes COVID, para que no se tenga que desinfectar toda la ambulancia, si no que se ingrese solo la capsula, esto para evitar una contaminación del personal y de la unidad; enseguida informó que la clínica 33 va a aperturar 30 camas para casos de COVID, ya que los mismos han incrementado, comentó como información extraoficial que las 24 camas que estaban operando desde que se abrió el hospital, y que a partir del 10 mayo se elevaron los casos ya que salió de control la movilidad ese día.

En el uso de la voz, la regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que se tomara en consideración de manera urgente, la habilitación de las ambulancias, en virtud de que es una realidad; comentó que desgraciadamente las personas no creen lo que está sucediendo. Manifestó que en lo particular, tuvo una situación cercana a un caso positivo y que desafortunadamente a la persona le tocó el caso de que la única ambulancia que se tiene en Protección Civil, había realizado un traslado de otra persona posiblemente estaba contaminada y no lograron trasladarlo en ninguna unidad, ya que también la Cruz Roja solo cuenta con una ambulancia, comentó que pagar una ambulancia privada tiene un alto costo, por lo se tuvo que se trasladar en vehículo particular, esto con la posibilidad de contagiar a los demás,





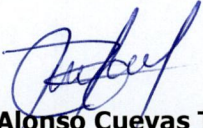


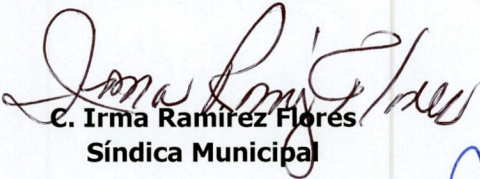
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

enseguida petición al Presidente Municipal que se le diera agilidad a todas las presentes peticiones para tener más unidades que den la respuesta.

**8. Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de mayo del tercer año de ejercicio Constitucional, siendo 12:55 las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 de mayo del año 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
Presidente Municipal

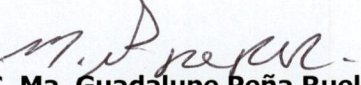
  
**C. Irma Ramírez Flores**  
Síndica Municipal

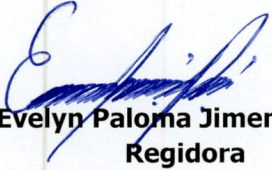
  
**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
Regidor

  
**Dra. Nilda María Minjarez García**  
Regidora

  
**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
Regidor

  
**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
Regidora

  
**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
Regidora

  
**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
Regidora

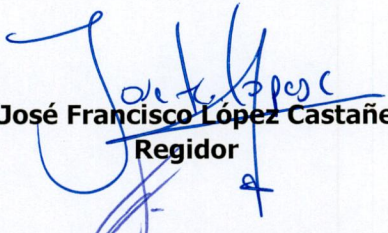


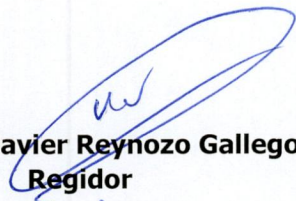




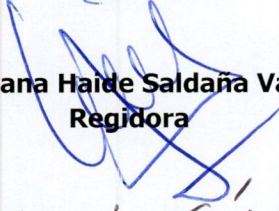
LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
2017 - 2021

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

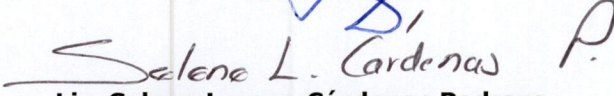
  
**Lic. José Francisco López Castañeda**  
Regidor

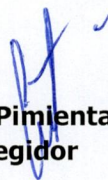
  
**Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**  
Regidor

  
**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
Regidor

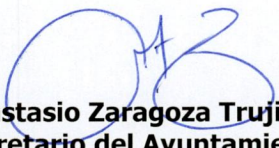
  
**Lic. Juana Haide Saldaña Varela**  
Regidora

  
**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
Regidora

  
**Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**  
Regidora

  
**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
Regidor

-----  
La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión

  
**Anastasio Zaragoza Trujillo**  
Secretario del Ayuntamiento.







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ANEXO I

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), para la participación del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal

### HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, por las facultades que me confieren la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PARA INSCRIBIR Y PARTICIPAR CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, EN LOS 8 MÓDULOS PROPUESTOS;** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal es una herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México. Es un instrumento práctico, por ende, útil y ejecutable. Su diseño es resultado de la experiencia institucional y de la valiosa colaboración de autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de las instituciones de educación superior que participan en su aplicación.

La Guía busca convertirse en un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guíe para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

población. La versión 2020 de la Guía esté integrada por ocho módulos, los cuales abarcan áreas estratégicas de la administración municipal:

1. Organización
2. Hacienda
3. Gestión del Territorio
4. Servicios Públicos
5. Medio Ambiente
6. Desarrollo Social
7. Desarrollo Económico
8. Gobierno Abierto

De los cuales, los puntos 1, 2 y 8, son de carácter obligatorio y los puntos 3, 4, 5, 6 y 7, son opcionales a criterio del Gobierno Municipal.

El INAFED ha realizado el Manual para la elaboración del Diagnóstico de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2020, documento que tiene el propósito de orientar a los Enlaces Municipales en el desarrollo de la primera etapa de implementación de la Guía: el diagnóstico municipal. El Enlace Municipal coordina la realización del diagnóstico y la participación de las áreas de la administración municipal en el mismo. Por ello es indispensable brindarle información sobre las actividades, logística, calendario de trabajo y productos esperados al finalizar esta etapa.

Al concluir el diagnóstico, el municipio obtendrá resultado sobre avances y áreas de oportunidad que ha tenido la administración en los dos años de gestión, pudiendo así definir sus prioridades.

Sirve para contar con un procedimiento homogéneo, disponible para todos los municipios del país y con ello lograr resultados consistentes en la implementación de la Guía, en beneficio del desarrollo institucional de las administraciones municipales del país.

Lo anterior coincide con nuestro plan municipal de desarrollo 2017-2021 en su eje cinco denominado gobernanza, la participación no requiere de aportaciones económicas del municipio y es importante señalar que, en estos tiempos de emergencia sanitaria, sigamos como administración fortaleciéndonos en el mejoramiento de procesos y acciones en favor de los ciudadanos, optimizando tiempos y recursos, para lograr hacer más con menos y mejor y hacer frente en forma adecuada a las situaciones que se nos presenten.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PARA INSCRIBIR Y PARTICIPAR CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, EN LOS 8 MÓDULOS PROPUESTOS;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,**  
**A los veintinueve días del mes de mayo del 2020**

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**  
**H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.**







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PARA INSCRIBIR Y PARTICIPAR CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, EN LOS 8 MÓDULOS PROPUESTOS;**

**PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, y al Secretario del Ayuntamiento, a inscribir al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para que participe con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y la Coordinación Estatal de Fortalecimiento Municipal en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para el año 2020, en los 8 módulos propuestos.

**SEGUNDO.** El Presidente Municipal deberá designar la instancia de enlace y coordinación ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y la Coordinación de Fortalecimiento Municipal del Estado de Nayarit. Enviando un comunicado a la Junta de Gobierno de dicho Instituto para lo conducente.

**TERCERO.** Los módulos de la Guía Consultiva para el Desempeño Municipal en que participara este Gobierno Municipal para el año 2020 serán:

1. Organización
2. Hacienda
3. Gestión del Territorio
4. Servicios Públicos
5. Medio Ambiente
6. Desarrollo Social
7. Desarrollo Económico
8. Gobierno Abierto

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo se deberán publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit; y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**SEGUNDO.** La Secretaría del Ayuntamiento deberá notificar el presente Acuerdo a todas las Direcciones, Unidades Municipales y Organismo Públicos Descentralizados para su conocimiento, cumplimiento y puntual participación.

**D A D O** en la Sala de Cabildo del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en Valle de Banderas, Nayarit, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2020.







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ANEXO II

**Iniciativa de Acuerdo para turno a Comisiones, que tiene por objeto desafectar y desincorporar del Patrimonio Municipal, un terreno con una superficie de 3,217.406 metros cuadrados del predio subdividido identificado como parcela número 9Z-3 P1/3, ubicado en la comunidad de San Ignacio, ejido de Higuera Blanca, Bahía de Banderas, Nayarit.**

### HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, por las facultades que me confieren la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su turno a comisiones, la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESAFECTAR Y DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,217.406 METROS CUADRADOS DEL PREDIO SUBDIVIDIDO IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 9Z-3 P1/3, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, EJIDO DE HIGUERA BLANCA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los datos del INEGI, el analfabetismo en Bahía de Banderas, Nayarit; considerado en personas mayores a 15 años, es del 8.30 por ciento del total de la población del Municipio. Los datos por sexo revelan una distribución similar del analfabetismo; de los 3,602 analfabetas, el 49.17% son mujeres y el 50.83% son hombres.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, la infraestructura educativa en el Municipio de Bahía de Banderas está compuesta por 195 planteles que abarcan los niveles educativos desde







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

preescolar hasta superior. Se cuenta, además, con una unidad de apoyo para la educación especial en escuelas regulares y bibliotecas públicas.

Los datos censales muestran que el promedio de escolaridad de entre los miembros del hogar tienen entre 9 y 12 años, lo cual indican que llegan hasta el nivel de secundaria. La fuerte concentración de las actividades económicas, políticas, sociales y culturales en las zonas de mayor urbanización y turísticas ha dado lugar a una sociedad muy heterogénea, lo cual se constata en el nivel educativo de la población en zonas urbanas y rurales.

De acuerdo a un estudio de Microplaneación Educativa, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, determinó la necesidad de crear un servicio educativo de nivel educación secundaria, en la zona de influencia de la localidad de San Ignacio, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lugar en el que ya se encuentra en operación en aulas móviles tipo remolque, la secundaria general "JOSE VASCONCELOS" con clave CCT 18DES0069V; motivo por el cual solicitaron ante el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), el ingreso al Programa General de Obra (PGO), la construcción de cuatro aulas y servicios sanitarios U2-C, patio cívico, y cerco de malla, contando con una reserva de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para la primera etapa.

Por lo anterior expuesto, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través del oficio número DPEE 0080 / 2020, presentaron a un servidor, la solicitud para que les sea donado un predio con una superficie mínima de 5,000 (cinco mil metros cuadrados).

Que de acuerdo a las políticas públicas, es menester de este Gobierno Municipal que encabeza el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello y que han sido respaldadas y apoyadas por este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; otorgar todas las facilidades posibles a las diferentes instituciones educativas con el fin de abatir el rezago en educación preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universitaria, razón por la cual, con el debido respeto someto a consideración de este cuerpo colegiado, órgano máximo de gobierno en el Municipio de Bahía de Banderas, la Iniciativa de Acuerdo que más adelante se describe.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; presento a consideración de este Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, para su turno a comisiones; la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESAFECTAR Y DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE



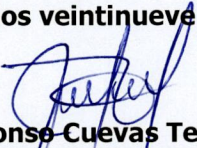




H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DE 3,217.406 METROS CUADRADOS DEL PREDIO SUBDIVIDIDO IDENTIFICADO COMO PARCELA  
NÚMERO 9Z-3 P1/3, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, EJIDO DE HIGUERA BLANCA, BAHÍA  
DE BANDERAS, NAYARIT; en los términos del documento que se adjunta.

**Atentamente,**  
**En Valle de Banderas, Nayarit a los veintinueve días de mayo de 2020**

  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

**H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.**







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DESAFECTAR Y DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,217.406 METROS CUADRADOS DEL PREDIO SUBDIVIDIDO IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 9Z-3 P1/3, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, EJIDO DE HIGUERA BLANCA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, deberá integrar el expediente del terreno resultado de la subdivisión de la parcela identificada como número 9z-3 p1/3, con una superficie de 3,217.406 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de San Ignacio, ejido de Higuera Blanca, Bahía de Banderas, Nayarit;

**SEGUNDO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, deberá emitir un Dictamen donde determine:

- a) Que el bien inmueble no reviste una utilidad para el municipio;
- b) Si el bien inmueble es de dominio público o de dominio privado;
- c) Declarar si es factible su desafectación y desincorporación; y
- d) Si la propiedad está en posibilidades de ser donada.

**TERCERO.** La Secretaría del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; deberá publicar al menos en tres ocasiones, durante quince días en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, o en la Gaceta Municipal y en el diario de mayor circulación del municipio, la solicitud de desafectación del bien inmueble en comento, respaldado con el dictamen técnico respectivo

**CUARTO.** Una vez cumplidas todas las formalidades establecidas para el caso, el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; autoriza la desafectación y desincorporación del terreno con una superficie de 3,217.406 metros cuadrados del predio subdividido identificado como parcela número 9z-3 p1/3, ubicado en la comunidad de San Ignacio, ejido de Higuera Blanca, Bahía de Banderas, Nayarit.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.







H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**SEGUNDO.** El predio materia de la donación deberá destinarse sólo para el objeto para el cual fue solicitado, en caso de que se destine a un fin distinto, la H X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, podrá revocar el presente Acuerdo y solicitar la reversión de la propiedad del inmueble donado en favor de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

**D A D O** en la Sala de Cabildo del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en Valle de Banderas, Nayarit, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2020.

